

197099



Int. Cl.: B62B

Nº 197.099

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE RODRIGUEZ DURAN

RESIDENCIA: Ramón y Cajal, 106 - BENEJAMA

(ALICANTE).-

ENUNCIADO: VOLQUETE BASCULANTE ADAPTABLE A

CARRETILLAS.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



197099

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

197099



1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un volquete basculante adaptable a carretillas, el cual, gracias a sus especiales características constructivas y funcionales se halla situado en un plano de neta superioridad con respecto a los dispositivos que, con las mismas finalidades, existen en el mercado.

5

10

Esta invención se caracteriza porque el bastidor de sustentación del volquete propiamente dicho se constituye a partir de un robusto marco, obtenido a base de perfiles angulares, cuales perfiles, en su conjunción, proyectan una de sus ramas horizontalmente para dar lugar a una superficie de asiento para las palas de una carretilla elevadora de tipo convencional.

15

20

Sobre este marco se solidariza un segundo, también originado por perfiles angulares, a través de una serie de puntales o pies derecho que nacen del marco inferior. Tal segundo marco presenta sus largueros (ambos marcos son de planta acusadamente rectangular), con un sensible arqueamiento hasta incidir sus terminales o extremos con las esquinas delanteras del marco inferior. De este modo, amén de dar lugar al punto de apoyo del volquete, se originan la oportuna rampa descendente para la basculación del referido volquete.

25

30

Esta basculación, perseguida para hacer fácil y cómoda la caída al lugar deseado de la carga contenida en el volquete, viene determinada por un par de bielas acodadas que, solidarizadas inamoviblemente a ambos costados o laterales del volquete, establecen puntos de articulación o giro en correspondientes puntales o pies derecho del bastidor de



197099

1 sustentación.

Otra características primordial de la invención radica en la organización prevista para otorgar al citado volquete un posicionamiento estable o estático con respecto a su asentamiento. En efecto, para ellos se ha dispuesto en la parte posterior del bastidor de sustentación una placa, a él fuertemente vinculada, en la que se origina superiormente un eje de basculación para un brazo vertical. Este brazo, constantemente, se encuentra afectado por un resorte de expansión que tiende a proyectar su cabeza, conformada a modo de gatillo, sobre una barra horizontal y solidaria de la cara posterior del volquete, existiendo, convenientemente localizado, un tope regulador de la basculación del referido brazo basculante.

Con esta organización, cuando no es precisa la basculación del volquete, el gatillo o cabeza del brazo se encuentra fuertemente abrazando la barra a el enfrentada en virtud del empuje que supone la presencia del resorte, manteniendo el posicionamiento estable del volquete. Cuando por el contrario, se desea hacer bascular al mismo solo es preciso traccionar del brazo para, una vez vencida la resistencia del resorte, desenclavar gatillo y barra quedando liberado el volquete y, consecuentemente, permisible su basculación por la rampa del bastidor de sustentación.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, un juego de planos donde se representa un modelo preferente de realización de la invención, ofrecido a título



197099

1 de ejemplo y sin caracter limitativo, por lo que todas sus  
variantes de detalle , forma, dimensiones, proporciones, ma-  
teria, etc., en cuanto no alteren ni modifiquen la esencia  
del invento, deben considerarse incluidas dentro del ámbito  
5 de protección dimanante del registro ahora solicitado.

Figura 1ª.- Representa una vista en alzado late-  
ral del volquete basculante adaptable a carretillas que cons-  
tituye el objeto de la presente invención. En esta ilustra-  
ción son perfectamente visibles todas y cada una de las par-  
tes que lo integran, asi como la relación que guardan entre  
10 sí..

Figura 2ª.- Corresponde a una vista en planta  
superior del volquete basculante que nos ocupa.

Figura 3ª.- Es una sección en alzado transver-  
sal según la linea de corte A-B de la figura 1ª, correspon-  
diente a los medios previstos para ejecutar el perfecto  
enclavamiento entre volquete propiamente dicho y el bastidor  
que lo sustente.  
15

Figura 4ª.- Representa una vista en alzado fron-  
tal del volquete basculante de la solicitud. En esta figura  
se aprecia el sistema de bielas que relacionan articuladamen-  
te entre ambas partes constitutivas del volquete basculante  
adaptable a carretillas, objeto de la invención.  
20

Por último, la figura 5ª corresponde a un deta-  
lle donde se ilustra la zona inferior frontal del bastidor  
de sustentación al objeto de apreciar la provisión de super-  
ficies de asiento para las palas de una carretilla elevado-  
ra.  
25

Como puede observarse a tenor de los planos co-  
mentados, el volquete basculante adaptable a carretillas a  
30



197099

1 que se refiere la presente memoria se constituye mediante un bastidor de sustentación 1 y el volquete 2, propiamente dicho.

5 El bastidor de sustentación 1 es un robusto marco 3, sensiblemente rectangular, conformado, preferentemente, a base de perfiles angulares relacionados entre sí con proyección horizontal de una de sus alas 4 (figura 5ª) para permitir la introducción de las palas. A de una carretilla elevadora convencional, no representada.

10 De tal marco 3 emerge verticalmente cuatro puntales o pies derecho 5 que reciben extemamente la solidarización inamovible de su segundo marco 6, igualmente obtenido por perfiles angulares, cuales largueros sufren un acusado arqueamiento 7 hasta incidir con las esquinas delanteras del marco inferior 3.

15 Sobre este bastidor de sustentacion 1, conformado del modo expresado, se ha previsto la adaptación basculante del ya mencionado volquete 2. Tal como se ilustra en la figura 1ª, este volquete 2 es un amplio recipiente construido a base de fuertes planchas metálicas que otorgan al mismo la necesaria robustez y resistencia requerida por el fin encomendado. Amén de esta construcción robusta, se ha dispuesto su frontal de modo que facilite el desalojo de la carga. Para ello, el plano constitutivo de tal frente se situa con una acusada inclinación para determinar, junto con los laterales, la optima zona de descarga cuando se ha provocado su basculación en el bastidor de sustentación 1.

20  
25  
30 Precisamente, la referida basculación tiene lugar por la presencia en el mencionado frente inclinado de una pareja de bielas acodadas 8 que relacionan entre sí a volquete



197099

1 2 y bastidor 1. Los puntos de conexión corresponden, en el bas-  
tidor 1, a puntales o pies derecho 5, y respecto al volquete  
2 en puntos o zonas del, como ya se dijo, plano inclinado del  
frente, pero en correspondencia con los planos constitutivos  
5 de ambos laterales.

El enclavamiento entre partes (volquete 2 y bas-  
tidor 1) cuando el conjunto se halla en estado de reposo,  
es decir, cuando no se requiere hacer uso de las propiedades  
basculantes del volquete, viene determinado por la siguiente  
10 organización.

En la parte posterior del bastidor de sustenta-  
ción 1 se dispone una placa 9 (figuras 1ª y 3ª) en cuyo can-  
to superior libre se establece la retención basculante, en el  
punto 10, de un brazo 11 vertical que inferiormente se encuen-  
tra constantemente empujado por un resorte de expansión 12 par-  
15 cialmente ubicado y retenido en un apéndice tubular 13 soli-  
dario perpendicularmente a la citada placa 9.

Este brazo vertical 11, cuya regulación de bas-  
culación se obtiene en virtud de la presencia del tópe 14,  
20 presenta superiormente una protuberancia arqueada, a modo de  
gatillo 15, que se enfrenta a una barra 16 solidarizada me-  
diante orejetas 17 al plano que dá forma a la cara posterior  
del volquete 2.

Sobre tal barra 16, como se aprecia en las figu-  
25 ras 1ª, 2ª, 3ª, se abate el gatillo 15 para enclavar el posi-  
cionamiento estable del volquete 2 cuando, el mismo, se en-  
cuentra perfectamente asentado sobre el soporte 1. Tal acción  
de enclavamiento se mantiene inalterable por efecto del empu-  
je que supone la presencia del resorte 12, cual empuje, lógi-  
camente, se traduce en el permanente estado basculante del  
30

197099



1 brazo 11, en su punto de articulación. 10.

5 Cuando es requerida la basculación del volquete 2, a través de las bielas acodadas 8, solo es preciso traccionar del brazo 11 mediante asido del maneral 18 solidario del gatillo 15. De este modo, por vencimiento de la resistencia ofrecida por el resorte 12, es posible la retirada del gatillo 15 de la barra 16. y en consecuencia la liberación del volquete 2 que ya puede ser basculado para desalojar la carga en el contenido.

10 No es necesario extenderse más en la descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas son las siguientes:

15 1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto los elementos que componen el volquete basculante adaptable a carretillas que se solicita, se obtiene a través de un proceso simplificado, en cuanto a fases operativas, que es determinante de costos muy asequibles.

20 2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organización mecánica del volquete basculante en cuestión, que permite un acoplamiento rápido, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo.

25 3ª.- Novedad funcional, determinada por la adaptación a carretillas de elevación del conjunto volquete-bastidor, constituyendo, por tanto, un avance importante en la técnica aplicada a la industria dedicada a la fabricación de elementos de este tipo, por lo que es evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular, por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

30



197099

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre

5

en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30



197099

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1. VOLQUETE BASCULANTE ADAPTABLE A CARRETI-  
 LLAS, esencialmente caracterizado por comprender, en com-  
 binación, un bastidor de sustentación y el volquete propia-  
 mente dicho, cual bastidor de sustentación es un robusto  
 marco, sensiblemente rectangular, conformado, preferente-  
 mente a base de perfiles angulares que se relacionan entre  
 sí con proyección horizontal de una de sus alas, con la -  
 particularidad de que de tal marco emergen verticalmente -  
 una pluralidad de puntales o piés derecho que reciben extre-  
 mamente la solidarización inamovible de un segundo marco,  
 igualmente obtenido por perfiles angulares, cuales largue-  
 ros sufren un acusado arqueamiento hasta incidir con las  
 esquinas delanteras del marco inferior, habiéndose previsto  
 sobre el bastidor de sustentación, de este modo conforma-  
 do, la adaptación basculante del ya citado volquete, cual  
 basculación tiene lugar en virtud de la presencia de una  
 pareja de bielas acodadas que, íntimamente solidarizadas a  
 éste último, establecen los oportunos ejes de giro en sen-  
 dos puntales del bastidor de sustentación, caracterizándo-  
 se, además porque posteriormente tal bastidor de sustenta-  
 ción incorpora inamoviblemente una placa en cuyo canto su-  
 perior libre se establece centradamente la retención bas-  
 culante de un brazo vertical que inferiormente se encuentra  
 constantemente afectado por la acción de un resorte de ex-  
 pansi3n parcialmente ubicado en un apéndice tubular soli-  
 dario perpendicularmente a la citada placa, cual brazo ver-  
 tical superiormente, presenta una protuberancia arqueada, a  
 modo de gatillo, que se enfrenta a una barra dispuesta ho-  
 rizontal e inamoviblemente en la parte posterior del volque-  
 te, existiendo un tope regulador del movimiento basculante

75

29 NOV 1973



197099

1 del brazo, localizado en el canto superior de la placa vinculada al bastidor de sustentación.

5 2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: VOLQUETE BASCULANTE ADAPTABLE A CARRETILLAS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de once páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 31 octubre 1.973

10

BERNARDO UNGRIA

P.P.

15

20

25

30

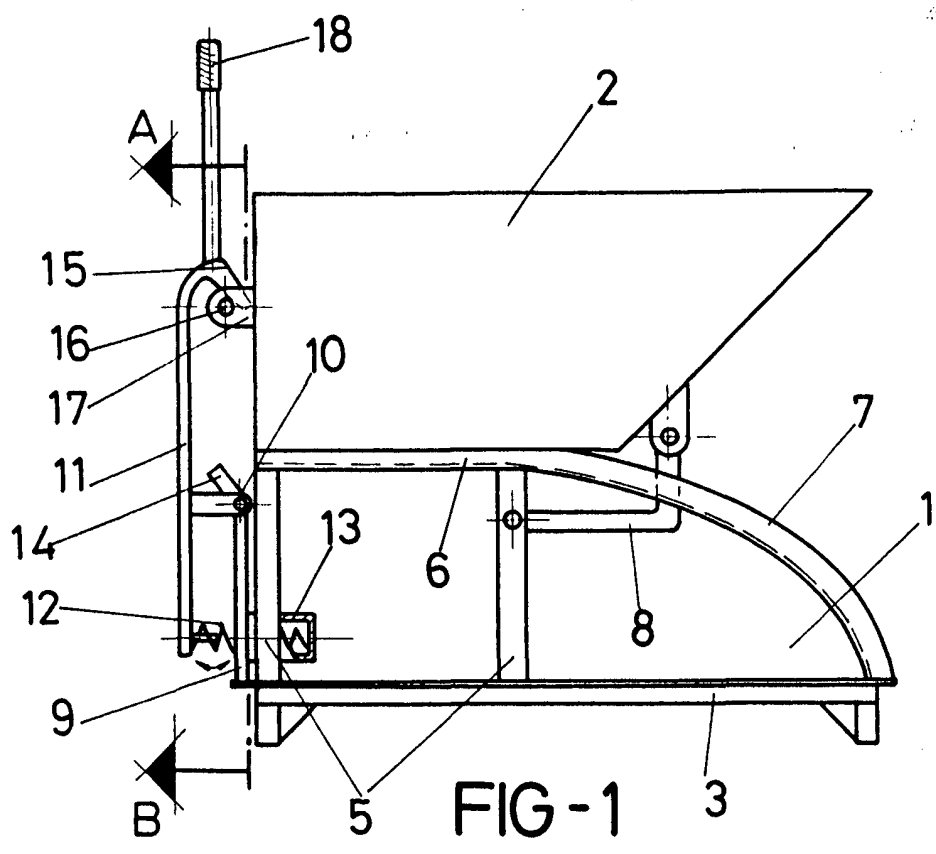
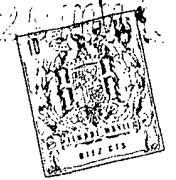


FIG-1

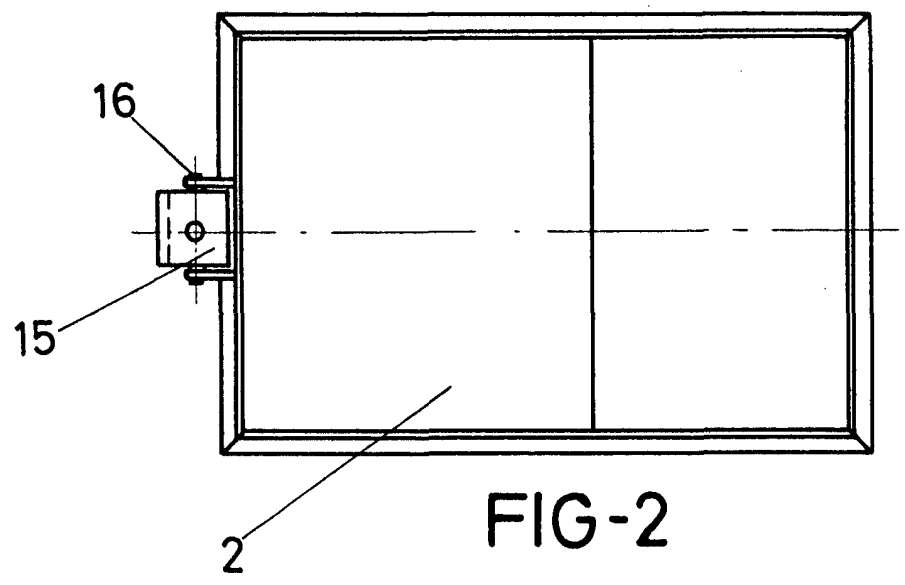


FIG-2

**ESCALA VARIABLE**  
Madrid, 31 de Octubre de 1973  
**BERNARDO UNGRIA**  
P. P.

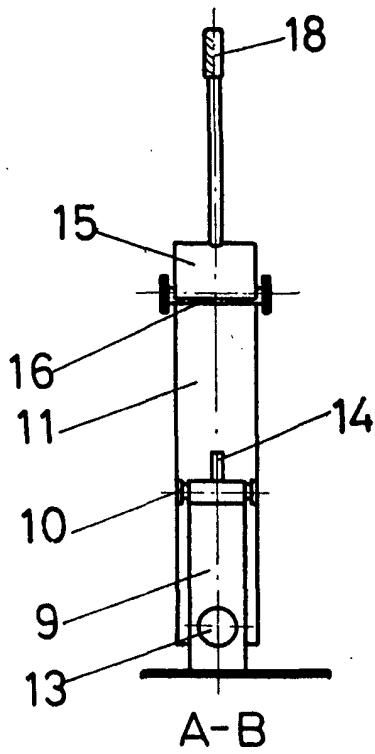


FIG-3

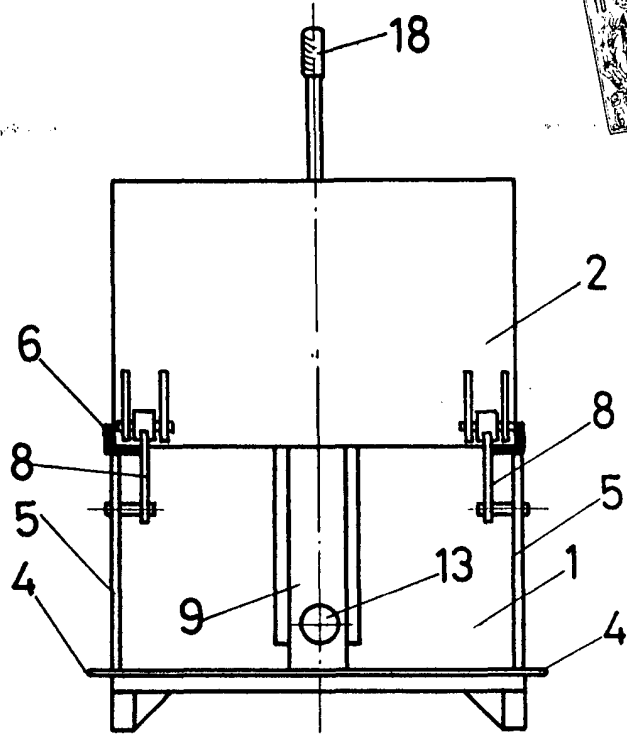


FIG-4

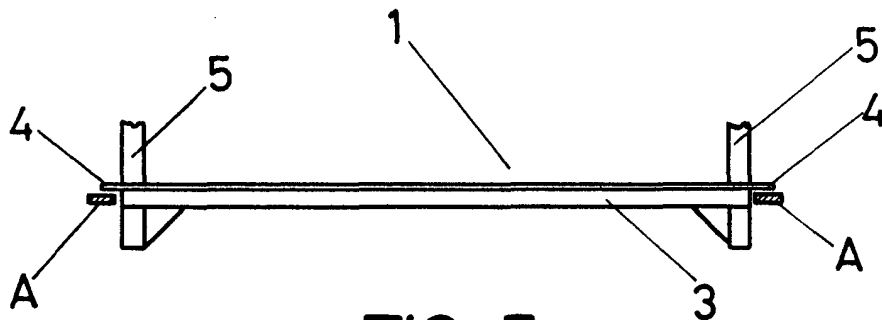


FIG-5

**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 31 de Octubre de 1973

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.